

	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 13/10/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 03
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO: TH-F12

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET

CERTIFICA:

LA INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que la Gerencia del IRDET evidenció la existencia del requerimiento para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA OFICINA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA tal como se relaciona a continuación:

OBJETO	PERFIL	N° DE CONTRATOS A REQUERIR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA OFICINA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA	PROFESIONAL	80
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA LA OFICINA FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE LA MISMA.	TECNICO TECNÓLOGO EMPÍRICO	

Que estas actividades son inherentes al desarrollo de funciones de apoyo de la Entidad dentro del campo organizacional de las dependencias de la Planta de Personal del IRDET.

Que en consideración a que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de dicha labor, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona que acredite ser Profesional o profesional especializado en el área.

Que la entidad contratará directamente a las personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.

Expedida en Tunja, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS CARO GUEVARA

Gerente General

Proyectó: Ana María Lizarazo - Contratista Talento Humano

Dirección: Calle 15 N° 4- 81 Barrio San Antonio - Teléfono: 608 7408031
 Correo electrónico: gerencia@irdet.gov.co / secretaria@irdet.gov.co
 Código postal: 150001